



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0042-24

A TODAS Y TODOS LOS ASPIRANTES AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE 11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 (CINCO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 6 (SEIS) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.

Por este conducto hago de su conocimiento que la **Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos**, en Sesión Extraordinaria de tres de octubre de dos mil veinticuatro, determinó lo siguiente:

"...POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, acuerdan:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, tiene la facultad de expedir los acuerdos para el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Que en sesión ordinaria de veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, este cuerpo colegiado emitió la "Convocatoria para participar en el proceso libre de selección para designar 13 (TRECE) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (CINCO) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Familiar o Mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos; 6 (SEIS) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos; 1(UNA) plaza de Juez de Primera Instancia Especializado en actos de investigación; 1(UNA) plaza de



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA GENERAL



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



Juez de Primera Instancia Especializado en Actos de Extinción de Dominio, reducida mediante sesión extraordinaria de nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, quedando de la siguiente manera "Convocatoria para participar en el proceso libre de selección para designar 11 (ONCE) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (CINCO) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Familiar o Mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos; 6 (SEIS) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos", misma que fue publicada en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia y la página Web de la misma.

TERCERO. *Que, durante el periodo comprendido del veintiocho al treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el proceso de inscripción de los aspirantes en el referido concurso.*

CUARTO. *Que al término del periodo del registro, se concluyó con 116 aspirantes inscritos al "Concurso de oposición para la designación de 13 (TRECE) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (CINCO) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Familiar o Mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos; 6 (SEIS) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos; 1(UNA) plaza de Juez de Primera Instancia Especializado en actos de investigación; 1(UNA) plaza de Juez de Primera Instancia Especializado en Actos de Extinción de Dominio".*

QUINTO. *Que mediante sesión extraordinaria de nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, la convocatoria antes mencionada se redujo a 11 (ONCE) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (CINCO) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Familiar o Mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos; 6 (SEIS) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos.*

SEXTO. *Que, el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el examen de conocimientos teóricos, en las instalaciones que ocupa el Salón Presidentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, de un total de ochenta y un inscritos.*

SÉPTIMO. *Que en la BASE SÉPTIMA relativa a las ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACIÓN.*

ETAPA 1. Examen escrito.

Al ingreso de los participantes, se otorgó a cada uno de ellos una clave de registro así como un usuario, con el cual pudieron acceder al examen respectivo, constante de cien preguntas que les fueron arrojadas de manera aleatoria; el mismo sistema arrojó la calificación relativa a la evaluación.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



Lugar. El examen se llevó a cabo en el Salón Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos.

Día: El examen de conocimientos teóricos se llevó a cabo el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, en tres bloques.

Restricciones: Durante la aplicación del examen, los participantes no hicieron uso de teléfonos celulares, tabletas y/o dispositivos electrónicos, que les permitiera almacenar información relacionada con dicho examen. Sin ser el caso, de que se hubiese sorprendido a ningún concursante haciendo uso de los citados dispositivos en el aula, pasillos o sanitarios del edificio. Esta etapa fue videograbada para efectos de constancia.

Pasando a la segunda etapa las y los participantes que obtuvieron las más altas calificaciones, mismas que en ningún caso fueron menores a 80 en una escala de 100.

La lista de las y los aspirantes que obtuvieron el mejor promedio en el examen escrito con la calificación mínima requerida, pasaron a la siguiente etapa del proceso y se publicó el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, por una sola vez en el Boletín Judicial, con efectos de notificación para todos ellos, y sólo para una mayor difusión se publicó en la página de web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: <http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/>.

Sin que en el improrrogable plazo de **dos (2) días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que se efectuó la primera publicación de la lista de los aspirantes admitidos a la segunda etapa, cualquier persona hubiese formulado por escrito, de manera respetuosa, fundada y motivada, aportando los elementos probatorios que lo justificaran, las observaciones u objeciones pertinentes en relación con los integrantes de la lista.

En razón de lo anterior, los integrantes de esta Junta de Administración consideraron necesario oficializar la lista de resultados del mismo.

OCTAVO. Mediante circular número **LJGO/JUNTA ADMON/0038-24**, en atención a la sesión extraordinaria de dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se dio a conocer a las y los concursantes de la convocatoria para la participación en el proceso libre de selección para designar **11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 (CINCO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 6 (SEIS) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**, la lista de aceptados a la Etapa 2, solución de caso práctico de en relación a la Base Séptima de la convocatoria.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA GENERAL



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



**NOVENO. Que en la BASE SÉPTIMA relativa a:
ETAPA 2. Solución de caso práctico.**

La **solución de caso práctico** se llevó a cabo el **veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro**, en el Salón Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos, respecto de los participantes para designar 11 (once) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (cinco) plazas de jueces de primera instancia a efecto de adscribirlos en las materias civil, familiar o mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el estado de Morelos.

Las y los aspirantes resolvieron un caso práctico, mismo que consistió en la elaboración de un proyecto de sentencia, donde la o el concursante destacó el planteamiento del problema jurídico, resolvió y efectuó un análisis de las partes integrantes de la sentencia del juicio materia del caso práctico, desde que se tuvo los autos vistos para resolver, antecedentes, consideraciones y puntos resolutive, de manera que expusieron los argumentos que justificaron la solución dada al caso, invocando las tesis y/o jurisprudencias que estimaron aplicables, a efecto de que se pusiera de manifiesto el criterio jurídico de la o el sustentante y los conocimientos que se tuviese en la función de Juez que se concursaba.

Durante la elaboración de la resolución, las y los aspirantes utilizaron únicamente leyes, códigos impresos y pudieron consultar la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del equipo de cómputo que se le proporcionó, única y exclusivamente con el fin de permitirles obtener información relacionada con la citada etapa, quedando estrictamente prohibido mantener conversación electrónica con tercera persona.

Sin ser el caso de que algún (a) concursante fuese sorprendida (o) realizando actos en contravención a lo anterior. Ésta etapa se video grabó para efectos de constancia.

Para estar en posibilidad de apreciar las aptitudes de las o los sustentantes, entre otras, se valoró la comprensión del problema jurídico a resolver, la claridad en la exposición de la propuesta de solución, la congruencia, así como la fundamentación y motivación.

Ahora bien, los días **veinticinco, veintiséis y veintisiete**, se llevó a cabo la **solución de caso práctico** en la Sala 2 de Apelaciones, ubicada en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos, respecto de los participantes para designar 6 (seis) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Las y los aspirantes resolvieron un caso práctico, mismo que consistió en la simulación de una audiencia del proceso penal acusatorio, para lo cual, se reprodujo un video en el que se expuso un caso práctico, mismo que resolvió de inmediato el concursante de forma oral, en el cual asumió el rol de Juez.

Durante la elaboración de la resolución, las y los aspirantes utilizaron únicamente leyes, códigos impresos y pudieron consultar la página web de la

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del equipo de cómputo que se le proporcionó, única y exclusivamente con el fin de permitirles obtener información relacionada con la citada etapa, quedando estrictamente prohibido mantener conversación electrónica con tercera persona.

Sin ser el caso de que algún (a) concursante fuese sorprendida (o) realizando actos en contravención a lo anterior. Ésta etapa se video grabó para efectos de constancia.

Para estar en posibilidad de apreciar las aptitudes de las o los sustentantes, entre otras, se valoró la comprensión del rol asignado, es decir la postura tomada, sus argumentaciones y conducción durante la audiencia como juzgador, oratoria, es decir, la capacidad para hablar y exponer sus argumentos de manera clara, coherente y comprensible, claridad de argumentos jurídicos, es decir, la exposición de las consideraciones relativas a la solución de caso a través de los argumentos jurídicos que estimo necesarios, la invocación de las tesis y/o jurisprudencias que estimo aplicables, finalmente respeto al tiempo asignado.

La evaluación del caso práctico estuvo a cargo del Pleno de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, cuyos integrantes determinaron en forma personalísima y asentaron los motivos de la calificación que, en lo particular, otorgaron a cada participante en una escala de 0 a 100 puntos; precisando la calificación final que se obtuvo de promediar las evaluaciones que cada uno de sus miembros asignó.

Los puntajes asignados se asentaron en números arábigos por cada uno de los integrantes de la junta, sin decimales, mismos que al promediarse, se obtuvo la calificación final en una escala de cero a cien.

*La calificación mínima para pasar a la **tercera etapa** fue de 80; adjuntándose las boletas de evaluación y los proyectos de sentencia de los participantes en materia civil, familiar o mercantil, así como en materia penal en memoria USB de cada sustentante al cuadernillo formado con motivo de la evaluación de cada una de las y los participantes.*

Asimismo, las calificaciones de los participantes fueron:

MATERIA PENAL	
	No. REGISTRO
1	20240828016
2	20240828024
3	20240830103
4	20240828034
5	20240828042
6	20240829089
7	20240828036
8	20240828058
9	20240830101

MATERIA CIVIL, FAMILIAR

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON. Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL

O MERCANTIL	
	No. REGISTRO
1	20240828053
2	20240829078
3	20240828035
4	20240828025
5	20240828013
6	20240830094
7	20240828068
8	20240828046
9	20240828051
10	20240828057
11	20240828010
12	20240828021
13	20240829088
14	20240828066
15	20240828030
16	20240828023
17	20240828026
18	20240828063
19	20240829079

En virtud de lo anterior, la lista de las y los aspirantes que aprobaron la segunda etapa se publicará por una sola vez en el Boletín Judicial el **cuatro de octubre de dos mil veinticuatro**, con efectos de notificación para todas (os) ellas (os), y sólo para una mayor difusión se publicará en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: <http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/>.

DÉCIMO. Por todo lo anterior, se da a conocer la lista de aprobados del examen "ETAPA 2 solución de caso práctico";

MATERIA PENAL	
	No. REGISTRO
1	20240828016
2	20240828024
3	20240830103
4	20240828034
5	20240828042
6	20240829089

MATERIA CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL	
	No. REGISTRO
1	20240828053
2	20240829078
3	20240828035



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



4	20240828025
5	20240828013
6	20240830094
7	20240828068
8	20240828046
9	20240828051
10	20240828057
11	20240828010
12	20240828021

DÉCIMO PRIMERO. Que, los participantes con folio de registro **20240828036, 20240828058, 20240830101, 20240829088, 20240828066, 20240828030, 20240828023, 20240828026, 20240828063 y 20240829079,** no cumplieron con la base séptima, etapa 2, solución de caso práctico, toda vez que su calificación fue menor a 80 en una escala de 100.

ACUERDO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA EN EL ORDEN Y HORARIO EN EL QUE DEBERÁN COMPARECER A LA ETAPA 3 "EXÁMEN ORAL", LAS Y LOS ASPIRANTES INSCRITOS A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 (CINCO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 6 (SEIS) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO. Se da a conocer a las y los aspirantes al **PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 (CINCO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 6 (SEIS) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL ORDEN Y HORARIO EN EL QUE DEBERÁN COMPARECER, A LA ETAPA 3 "EXÁMEN ORAL":**

PRIMER BLOQUE

DÍA: LUNES 07 DE OCTUBRE DE 2024

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTAS ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
 A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**



	No. REGISTRO	HORARIO
1	20240828025	11:00
2	20240830103	11:20
3	20240830094	11:40
4	20240829089	12:00
5	20240828035	12:20
6	20240828042	12:40
7	20240828013	13:00
8	20240828034	13:20
9	20240829078	13:40
10	20240828024	14:00
11	20240828068	14:20
12	20240828016	14:40

SEGUNDO BLOQUE		
DÍA: MARTES 08 DE OCTUBRE DE 2024		
	No. REGISTRO	HORARIO
1	20240828057	9:00
2	20240828053	9:20
3	20240828051	9:40
4	20240828046	10:00
5	20240828021	10:20
6	20240828010	10:40

Lugar: El examen previsto en la **ETAPA 3 "EXAMEN ORAL"**, se llevará a cabo en el Salón de Plenos de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en las instalaciones ubicadas en **Avenida Álvaro Obregón 1209, Colonia la Esperanza de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos.**

Día: El examen previsto en la **ETAPA 3 "EXAMEN ORAL"**, se llevará a cabo los días siete y ocho de octubre de dos mil veinticuatro, en los días y horarios ya establecidos en las tablas de los bloques que anteceden.

Las y los aspirantes deberán presentarse con quince minutos de anticipación a la hora programada para la sustentación del examen previsto en la base séptima etapa 3 (Examen Oral), presentando identificación original de la señalada en la base quinta de la convocatoria.

La presente etapa, tiene por objeto evaluar otra de las funciones esenciales de un Juez; la capacidad para resolver de manera oportuna y asertiva problemas complejos relacionados con la gestión de despacho judicial, mismo que consistirá en aplicar a los aspirantes diversas preguntas relacionadas con situaciones hipotéticas complejas que los Jueces pueden enfrentar durante el desarrollo del procedimiento jurisdiccional o en la labor cotidiana de la administración del órgano jurisdiccional.



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



La prueba deberá ser practicada en presencia de los integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos y **el tiempo de duración máxima será de quince minutos.**

El jurado practicará el examen oral con base en los temas cotidianos de la labor de un juzgador y formulará las preguntas y repreguntas que considere necesarias relacionadas con el tema que desarrolle el sustentante y, en su caso, las funciones propias del cargo de Juez.

El mecanismo para la selección del tema que sustentará cada participante será al azar.

El procedimiento a seguir para la realización del examen se hará conforme a lo siguiente, siendo los integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, el jurado calificador:

- I.** Los integrantes del jurado, examinarán a cada participante en el orden que en su oportunidad le será notificado.
- II.** Cada sustentante obtendrá por insaculación el tema que debe exponer.
- III.** Cada sustentante expondrá el tema y subtemas que le correspondan, durante **diez minutos como máximo.**
- IV.** En la fase de preguntas y respuestas, cada integrante formulará a la o el sustentante las preguntas que considere necesarias, en el orden que determine el Presidente de la Junta.

Al finalizar el examen, las y los integrantes del Jurado deliberarán y realizarán la evaluación correspondiente, en la que tomarán en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el criterio jurídico expuesto en las respuestas.

La evaluación del examen oral estará a cargo del Pleno de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, cuyos integrantes determinarán en forma personalísima y asentarán brevemente los motivos de la calificación que, en lo particular, otorguen a cada participante en una escala de 0 a 100 puntos.

Para la aplicación de la prueba, se atenderá a la siguiente **Boleta de evaluación**, misma que deberá ser llenada de forma individual por cada uno de los Integrantes del Pleno de la Junta y respecto de cada uno de los participantes y que contendrá los parámetros, puntuación máxima a evaluar, así como una breve exposición de los motivos que tomó en consideración para otorgarlas.

Los puntajes asignados serán expresados en números arábigos, sin decimales, mismos que deberán sumarse para obtener la calificación final en una escala de cero a cien puntos.

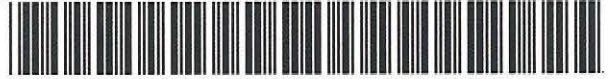
La calificación de la presente etapa se obtendrá de promediar la calificación final que cada uno de los Integrantes de la Junta hubiere asignado a cada participante.

La calificación mínima para acreditar la presente etapa será de 80 puntos.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA GENERAL



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



PARÁMETROS A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
Desarrollo del tema.	30	
Congruencia en la argumentación	30	
¿Tiene una comprensión adecuada de todas las aristas del problema?	20	
¿La solución propuesta se sustenta en la normatividad aplicable?	10	
¿La solución propuesta resolvería todas las aristas del problema?	10	

El Jurado levantará el acta correspondiente en forma de lista al concluir la celebración de los exámenes orales, en la que se harán constar las puntuaciones y la calificación que cada participante obtenga.

Al documento se adjuntarán las boletas individuales de evaluación, así como el dispositivo original de la videograbación del examen. El acta y sus anexos quedarán bajo resguardo de la Secretaria General de Acuerdos de la Junta, una vez que concluya el concurso.

El examen oral deberá ser videograbado para que obre constancia de su realización; videograbaciones que deberán ser anexadas a los expedientes de cada uno de los sustentantes, únicamente lo relativo a su participación.

Para ello, iniciará la grabación a partir de que el Presidente del Jurado así lo determine, quien, además, tiene la facultad para detenerlo y reiniciarlo en el momento que estime pertinente. El examen se practicará en presencia de los tres integrantes del Jurado.

Por causa justificada, el Presidente del Jurado podrá modificar la fecha y hora en que se realizará el examen oral, previa comunicación a los concursantes.

Lo anterior de conformidad con lo que establezca oportunamente el jurado calificador; determinación que será publicada por una sola vez en el Boletín Judicial con efectos de notificación para todos ellos, y sólo para una mayor difusión se publicará en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

SEGUNDO. *Que, los participantes con folio de registro 20240828036, 20240828058, 20240830101, 20240829088, 20240828066, 20240828030, 20240828023, 20240828026, 20240828063, 20240829079 , no cumplieron con la base séptima, etapa 2. Solución de caso práctico, toda vez que su calificación fue menor a 80 en una escala de 100.*

TRANSITORIOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0042-24



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y disciplina del Poder Judicial.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, en el portal web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, <http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/> con efectos de notificación a todas y todos los participantes al concurso de oposición para la designación de **11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 (CINCO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 6 (SEIS) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

TERCERO. La lista del resultado final del concurso, en la que aparezca la designación de **11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 (CINCO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 6 (SEIS) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS,** debidamente aprobada por los integrantes del Pleno de la Junta de Administración, se publicará **el diez de octubre de dos mil veinticuatro**, por una sola vez, con efectos de notificación a los interesados, en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, y para mayor difusión, se publicará en la página web del Poder Judicial del Estado de Morelos, [http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/...](http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/)

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 03 de octubre de 2024

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. VIANEY SANDOVAL LOME.

